



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota. 07 OCT. 2016

DECRETO N° 3508 (C)

VISTOS

1 - Decreto N° 118 de fecha 08 de Febrero del 2016 Decreto N° 118 de fecha 08 de Febrero del 2016 que aprueba. "SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM "DR. JUAN CARTES ARIAS"

2.-MEMORANDUM N° 493 de fecha 22 de Septiembre del 2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes se anexan

Y en uso lo dispuesto en el art.12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el: "SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM "DR. JUAN CARTES ARIAS"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	-----------------	------------

ANGELICA P. SEPULVEDA LEIVA MEDICO-VOLANTE TURNO \$ 19.800 La Hora

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, 215-21 "SAPU"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



KARIN MORGADO CONCHA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría(Municipio)
- Contraloría(SIAPER)
- Secretaría DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador
- e/Prestador

HMC/H/R/MCL/doc.-